

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2530958

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos N° 979, Of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 01 de agosto de 2024, ante mí, TOMÁS ANDRÉS SILVA ASTABURUAGA, y MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VALENZUELA, constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "HToys SpA". Objeto: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, aportar, administrar, gravar y, en general, enajenar toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena; b) La importación, exportación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle de todo, especialmente pero no limitado a productos de entretención, tales como juguetes y otros similares; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, participaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean éstas nacionales o extranjeras; d) El desarrollo, creación, administración, representación, publicidad, marketing y/o explotación de marcas, patentes, licencias, logos y demás derechos de propiedad intelectual o industrial, propios o ajenos; e) En general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias al objeto social. Capital: \$500.000, dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal que los accionistas suscribieron y pagaron en dinero efectivo en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 01 de agosto de 2024.

CVE 2530958

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

